

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



RESOLUCIÓN	Fecha Emisión: 2024/06/13	GJ-CA-F-7
	Revisión No.: 2	Página 1 de 2

RESOLUCION N° 0311 DE 25-02-2025

Por la cual se modifica la Resolución 0231 de 2025

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

En ejercicio de sus atribuciones legales reglamentarias y en especial de las que le confieren la Constitución Política, artículo 69, Leyes 30 de 1992, artículos 28 y 57; 805 de 2003; los Acuerdos 13 de 2010, artículo 29 numeral 6; 04 de 2024; las Resoluciones 0194 de 2024; 1247 de 2024; 0231 DE 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que el 07 de marzo de 2024, se expidió la Resolución N° 0194 de 2024 mediante la cual se aprobó la creación del "*Protocolo de Atención a Casos de Violencia basada en Género de la Universidad Militar Nueva Granada*", en virtud de la cual se establecen los lineamientos, principios y enfoques con los que deben ser observadas, analizadas, prevenidas, atendidas y sancionadas todas las formas de Violencias Basadas en Género (VBG). Así mismo, mediante el protocolo se pretende promover un ambiente libre de violencias y discriminación para toda la comunidad neogranadina, evitándose así la propagación de todas las formas de violencias, así como los actos de discriminación, por razón de raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica y que tengan sus orígenes en el sexo, la identidad de género, las expresiones de género y/o la orientación sexual de las personas.

Que el mencionado "*Protocolo de Atención a Casos de Violencia basada en Género de la Universidad Militar Nueva Granada*" estableció que para la activación de las rutas internas de prevención y atención de las violencias se creará una instancia denominada "*Consejo Activo de Género*", conformado por un equipo interdisciplinario, que atenderá, en primera instancia, los casos de Violencias Basadas en Género (VBG), y tendrá la responsabilidad de direccionar las denuncias a las autoridades competentes, bien sea al interior de la Universidad, o activar las rutas externas y establecer la conformación del "*Comité Interno de Género*", el cual tiene a su cargo, entre otras, la función de seguimiento a la implementación del Protocolo.

Que mediante la Resolución N° 1247 de 2024, se creó la Mesa Técnica para la Implementación del Protocolo para La Prevención, Detección, Atención, Sanción y Restauración de todas las Formas de Violencias Basadas en Género (VBG)", de la Universidad Militar Nueva Granada y se definió la conformación de la misma con funcionarios, profesores y representantes de los sindicatos.

Que mediante el párrafo primero del artículo tercero la Resolución 0231 de 2025, se modificó la Resolución 0194 de 2024 y se creó el **Espacio Activo de Género**, se estableció que la Oficina Asesora de Planeación Estratégica ejercerá la supervisión y seguimiento de las obligaciones de los profesionales del **Espacio Activo de Género**.

Que de acuerdo al enfoque dialógico que establece el *Protocolo de Atención a Casos de Violencia basada en Género de la Universidad Militar Nueva Granada*, el día 19 de febrero de 2025 se adelantó reunión entre el señor Rector y la Asociación Sindical de Profesores Universitarios de la Universidad Militar Nueva Granada, quienes solicitaron modificar la Resolución 0231 de 2025 en cuanto consideran debe indicarse que la supervisión que ejercerá la Oficina Asesora de Planeación Estratégica, será exclusivamente una supervisión contractual y no técnica.

Que adicionalmente se requiere establecer a quién serán presentados los informes técnicos de los profesionales que conformen el Espacio Activo de Género, de acuerdo a lo establecido por el *Protocolo de Atención a Casos de Violencia basada en Género de la Universidad Militar Nueva Granada*.

Que el Rector dentro de las funciones que le asignan el artículo 29 del Acuerdo 13 de 2010, Estatuto General de la Universidad Militar Nueva Granada, le corresponde orientar y dirigir el funcionamiento general de la misma, expedir los actos administrativos y académicos que sean necesario para el cumplimiento de los objetivos de la Institución.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto, el Rector de la Universidad Militar Nueva Granada,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo tercero la Resolución N° 0231 de 2025, así:

“PARÁGRAFO PRIMERO: La Oficina Asesora de Planeación designará al funcionario que ejerza la supervisión **contractual** y el seguimiento a las actividades contractuales de los profesionales que conformen la instancia de atención.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los profesionales contratados para conformar el **Espacio Activo de Género**, deberán presentar de manera trimestral los informes de gestión al Comité Interno de Género o a quien haga sus veces durante el proceso de conformación; dichos informes deberán garantizar la confidencialidad de la información.”

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 25-02-2025

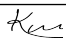



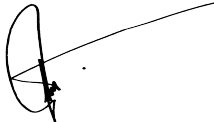


Mayor General (R) JAVIER ALBERTO AYALA AMAYA. Ph. D.

Rector



Los siguientes funcionarios con nuestro visto bueno, declaramos que hemos revisado detenidamente el contenido del presente documento, lo encontramos ajustado a los reglamentos internos de la Universidad, a las disposiciones legales y asumimos cualquier responsabilidad por su contenido.

Proyectó	Vo. Bo,	Vo. Bo.	Vo. Bo.	Vo.Bo.	VoBo.
 Laura Katalina Carvajal Abg. OFIJUR	 Dr. John Solarte Líder COASE	 Ing. Carol Arévalo Vicerrectora Académica	 Jose William Castro Jefe OFIPLA	 BG (R) Arnulfo Traslaviña Vicerrector General	León Sandoval Jefe OFIJUR